



SISPAD 77325973964

Santiago, 03 de Noviembre 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1304971

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

1º.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1304971, presentada por la contribuyente LUCIA STEFANY OCARANZA PINONES, RUT° [REDACTED] de fecha 17-10-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 49658842, 49822033, 49669794 y 49217275.

2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándose los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

95% del interés **95%** de Multas asociadas al impuesto **[REDACTED]** % de otras multas a condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

PAOLA
ELIZABETH
PACHECO
FLORES

Firmada digitalmente por PAOLA ELIZABETH
PACHECO FLORES
Número de documento: folio 1304971, parte XII
Dirigida a: DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO, Oficina: 0 de recaudacion
Intereses, en CL 19 KM 0 DIRECCION REGIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO, Oficina:
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO, Oficina: 0 de recaudacion
en PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES
Fecha: 2025-11-03 17:43:18 -0300

Nombre/ Firma/ Timbre

PAOLA PACHECO FLORES
DIRECTOR REGIONAL

Notificación _____ Res. Ex. N°1304971, de fecha 03 de Noviembre 2025, que incluye entrega de giro (s)según detalle				
_____	_____	_____	Santiago, 03-11-2025 11.00 hrs.	LUIS Firmado digitalmente por ALBERTO CABEZAS MELLA CABEZAS MELLA Fecha: 2025-11-03 17:34:15 -0300
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe Luis Alberto Cabezas Mella
Correo electrónico: [REDACTED]				